

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de emplazamiento al ejecutado MILLER BARRAGAN VASQUEZ, elevada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de octubre de 2023

Se decide lo pertinente en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por OSCAR IVAN MENDEZ PARRA en contra de MILLER BARRAGAN VASQUEZ Y FREDESMIR BARRAGAN VASQUEZ.

La parte demandante solicita emplazar al ejecutado MILLER BARRAGAN VASQUEZ, atendiendo a que fue imposible notificar el mandamiento ejecutivo en la dirección física del demandado y desconoce un nuevo lugar donde pueda recibir la notificación.¹

Siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en conc. art 108 ibidem y artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se ordena el emplazamiento del ejecutado MILLER BARRAGAN VASQUEZ, identificado con C.C. 1.071.578.157.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 177 del 24 de octubre de 2023

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

¹ Ver folio No. 043 del cuaderno principal